Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

174

Ushuaia, 6 de septiembre de 2024

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-71729-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos médicos para botiquín, destinados a la Subsecretaría de Seguridad Vial dependiente de la Secretaría de Protección Civil del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que a través de la Nota Nº 420/24 - D.G.P.T. y S.V., y su rectificatoria N° 431/24 - D.G.P.T. y S.V., anexadas en orden tres (3) y orden cinco (5), respectivamente la Directora General de Planificación de Transporte y Seguridad Vial, solicita al Sr. Secretario de Protección Civil, autorización para iniciar la adquisición de insumos de farmacia destinados a la Subsecretaría de Seguridad Vial.

Que en el número de orden cuatro (4) y cinco (5), obra la autorización del funcionario detallado en el considerando precedente, de acuerdo al Jurisdiccional de Compras y Contrataciones aprobado mediante el Decreto Provincial N° 188/23 – Anexo II y N° 565/23.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 07/2024 - RAF 609.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con recursos de afectación específica provistos por la Ley Provincial N° 1465, Articulo 34º.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso l), los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 - Anexo II y N° 565/23; y la Resolución O.P.C. Nº 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en los Decretos Provinciales N° 188/23 - Anexo II, N° 565/23, N° 3167/23 – Anexo I, y N° 3217/23 – Anexo I; y la Resolución M.E. N° 148/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Compra Directa N° 07/2024 RAF 609, en concepto de la

M.J.G
L.M.

///…2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

adquisición de insumos médicos para botiquín, destinados a la Subsecretaría de Seguridad Vial dependiente de la Secretaría de Protección Civil del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización N° 07/2024 RAF 609, adjunto como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.C. MJG002, U.G.G. 002MJG, Clasificación 20000, RAF 609, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.P.C. N° **174** /2024.-

M.J.G
L.M.

FRANCO PEDRO EFRÉN
Técnico en Emergencias y Protección Civil
Secretario de Protección Civil
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

Fecha: 2024.09.06 12:30:12 -03'00'

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

ANEXO I - RESOLUCIÓN S.P.C. N° 174 /2024.-

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria de Proteccion Civil
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00007/2024
Pieza Administrativa Nº 71729 Letra E Año 2024 Ámbito 1836
RAF 609 FE TASAS DE TRANSPORTE **Fecha:** 06/09/24 **Apertura:** 11/9/2024 16:00

Encuadre Legal: Ley Prov. 1015, Art 18, I)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T: **Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II artículo 18 Inciso k), y N° 1465; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24; la Resolución M.E. N° 148/24; y las Resoluciones O.P.C N° 202/20, N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Inciso a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada, y N° 58/21.-

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/609 8 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Alcohol etilico. UNIDAD**			
>>	Alcohol al 96%; Presentación: 250 ml.; P/Uso Medicinal.-	20.00		
2	**Guantes de nitrilo. unidad**			
>>	Guantes de Nitrilo; Tamaño XG; Presentación: Caja x 100 Unidades.-	10.00		
3	**GASA**			
>>	Gasa Estéril; Tamaño 15 x 15 cm; Presentación: Caja x 8 Sobres (aprox.).-	20.00		
4	**Cinta Adhesiva Hipoalergenica 2,5 cm. Unidad**			
>>	Cinta Adhesiva Medica Hipoalergénica; Tamaño: 2,5 cm x 9 mts (aprox.).-	24.00		
5	**CURITAS CAJAS X 10 UNIDADES. 1**			
>>	Apósito de Tela Autoadhesiva; Presentación: Caja x 10 Unidades.-	50.00		
6	**ALGODON HIDROFILO. UNIDAD**			
>>	Algodón Hidrófilo; Presentación: Paquete x 75 grs.-	20.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640

M.J.G
L.M.

///…2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria de Proteccion Civil
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00007/2024
Pieza Administrativa Nº 71729 Letra E Año 2024 Ámbito 1836
RAF 609 FE TASAS DE TRANSPORTE **Fecha:** 06/09/24 **Apertura:** 11/9/2024 16:00

Encuadre Legal: Ley Prov. 1015, Art 18, I)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T: **Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II artículo 18 Inciso k), y N° 1465; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24; la Resolución M.E. N° 148/24; y las Resoluciones O.P.C N° 202/20, N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Inciso a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada, y N° 58/21.-

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/609 8 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

FRANCO PEDRO EFRÉN
Técnico en Emergencias y Protección Civil
Secretario de Protección Civil
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

Fecha: 2024.09.06 12:30:42 -03'00'

Firma y Sello Responsable

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	30 Días (S/Decreto Provincial N° 674/2011).-
Plazo de Entrega:	Inmediata.-
Mantenimiento de Oferta:	30 Días (S/Decreto Provincial N° 674/2011).-
Lugar de Entrega:	Gobernador Paz 2264; Ushuaia, Tierra del Fuego.-
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	11/09/2024 - 16:00 hs.-
Domicilio de presentación de ofertas:	Personalmente en Gobernador Paz 2264 (Ushuaia, Tierra del Fuego), o Electrónicamente a la Casilla de Correo adm.direcciongraldetransporte@gmail.com / lemachado@tierradelfuego.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	Gobernador Paz 2264; Ushuaia, Tierra del Fuego.-
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	No
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

M.J.G
L.M.